

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30227 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario ordinario n.º 1110/2012, habiéndose dictado en fecha cinco de junio de dos mil trece por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Israel Gabarda Polo, DNI 29185765F, inscrita en el Registro Civil de esta provincia, al tomo 57, página 051, en el tomo complementario 62m, página 279, sección 1.ª Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Da Inmaculada Elum Baldres; con domicilio en la Paseo de la Alameda, n.º 42-B, 10.º, pta. 17, Valencia, y correó electrónico inmaculada@elum.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130045582-1